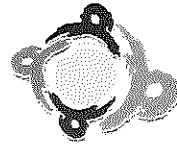


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

ACTA N°



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con quince minutos del día seis de Octubre del año Dos Mil Veinte, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en el Edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 22, 28, 29, 30, 35 Fracciones XXVII y L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se lleva a cabo la Sesión de Cabildo Extraordinaria presidida por la **C. Norma Lidia Rojas Trejo**, Presidenta Municipal Constitucional, y estando presentes los Ciudadanos **Pánfilo Marcelino Rojas Trejo** Sindico Único Municipal; **Salustia Morales Hernández**, Regidora Primera; y **Esteban Nolasco Nicanor**, Regidor Segundo; y el C. Miguel Angel Montiel Sol como Secretario del H. Ayuntamiento, *“con la finalidad de iniciar el procedimiento previsto por los artículos 479 Bis, 479 Ter y 479 Cuarter del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de realizar la Declaratoria de Propiedad Municipal del Terreno Denominado “Cabecera Municipal” Localidad Pertenciente al Municipio de Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.*

REGIDORA PRIMERA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

La C. Presidenta Municipal, **C. Norma Lidia Rojas Trejo**, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, declarando que existe quórum legal, y pone a consideración del Cabildo el Orden del Día en que se basará la presente. -

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración de Quórum Legal. -----
- 3.- Aprobación del Orden del día. -----
- 4.- Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación para *iniciar el procedimiento previsto por los artículos 479 Bis, 479 Ter y 479 Cuarter del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de realizar la Declaratoria de Propiedad Municipal del Terreno Denominado “Cabecera Municipal” Localidad Pertenciente al Municipio de Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.* -----
- 5.- Clausura de la Sesión de Cabildo. -----

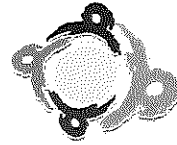
RECIBIDA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

REGIDURÍA
 PRIMERA
 CHOCAMÁN
 2018 - 2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

1.- **Lista de Asistencia.** - El C. Miguel Angel Montiel Sol Secretario del H. Ayuntamiento procede pasar lista de asistencia a los ediles, estando presentes todos y cada uno de los ediles que integran el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz de Ignacio de la Llave. 2.- **La C. Norma Lidia Rojas Trejo**, Presidenta Municipal declara que existe Quórum Legal al estar presentes todos los integrantes del Ayuntamiento. - 3.- En uso de la voz el **C. Miguel Angel Montiel Sol**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del día, y quienes aprueben el presente orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano. - **ACUERDO. - APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Agotados los puntos 1 ,2 y 3 del Orden del día, se pasa al siguiente punto 4. Acto seguido, la Presidenta Municipal solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional que: *"considerando que en nuestro Municipio una gran parte de los inmuebles que se encuentran en el territorio municipal, no se encuentra regularizada además de que el objeto del presente procedimiento a iniciar es la adjudicación de terreno que a continuación se menciona, con la intención de regularizar el desarrollo urbano, tenencia de la tierra, habitacional y ecológico, esto conforme a la fracción VI del Artículo 441 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como que el destino que en su oportunidad el municipio designe para tal efecto; por lo cual, se propone a los integrantes del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciar el procedimiento de ocupación previsto por los artículos 479 Bis 479 Ter y 479 Quarter del coitado Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para adjudicar a favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, un terreno localizado geográficamente a los 19° 04'06.63"N (diecinueve grados, cero minutos, cuarenta punto sesenta y tres segundos) latitud norte y en 97° 1'59.14"O (noventa y siete grados, un minuto, cincuenta y nueve punto catorce segundos) latitud oeste respecto del meridiano de Greenwich, dicho terreno se conforma por una superficie de 132-51-15 (ciento treinta y dos hectáreas, cincuenta y un áreas, quince centiáreas) hectáreas, de la cual se excluyen todas y cada una de las superficies de cada uno de los predios que ya cuentan con documento de propiedad obtenido legalmente, esto con la intención de dejar a salvo sus derechos; y en su oportunidad, realizar la Declaratoria de Propiedad Municipal del*

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

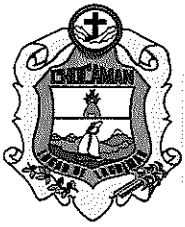
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VERACRUZ
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL
 2018-2021

Acta extraordinaria 27 A/2020

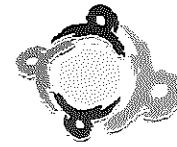
SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021
 TEL: 273 73 221 09

Chocamán, Veracruz, México.
 Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.
 email: Chocamanver20182021@gmail.com

SECRETARÍA
 PRIMERA
 CHOCAMÁN
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



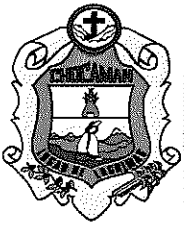
Terreno Denominado "Cabecera Municipal" Localidad Perteneiente al Municipio de Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave. En razón de lo anterior, la C. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidenta Municipal pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo con la propuesta realizada, y quienes aprueben la presente propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano; **ACUERDO APROBADO.-** En razón de lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento Aprueban por **UNANIMIDAD DE VOTOS** los siguientes puntos y acuerdos: **PRIMERO.-** Se autoriza iniciar el procedimiento de ocupación previsto por los artículos 479 Bis, 479 Ter y 479 Cuarter del citado Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para adjudicar a favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, un terreno localizado geográficamente en los 19° 0'40.63"N (diecinueve grados, cero minutos, cuarenta punto sesenta y tres segundos) **latitud norte** y en 97° 1'59.14" (noventa y siete grados, un minuto, cincuenta y nueve punto catorce segundos) **latitud oeste** respecto del meridiano de GreenWich, el terreno se conforma por una superficie de **132-51-15** (ciento treinta y dos hectáreas, cincuenta y un áreas, quince centiáreas) hectáreas, **de la cual se excluyen todas y cada una de las superficies de cada uno de los predios que ya cuentan con documento de propiedad obtenido legalmente, esto con la intención de dejar a salvo sus derechos; y en su oportunidad, realizar la Declaratoria de Propiedad Municipal del Terreno Denominado "Cabecera Municipal" Localidad Perteneiente al Municipio de Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave. SEGUNDO.-** En tales circunstancias y en cumplimiento con el artículo 479 Cuarter, Fracción II del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publíquese el presente acuerdo por una sola vez, en la tabla de avisos del Palacio Municipal, advirtiéndose que se concede el termino de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación, para que comparezcan los interesados a deducir sus derechos, en caso de que se considere afectados.- **TERCERO.-** En cumplimiento al artículo 479 Cuarter, Fracción III, del Código mencionado, notifíquese el presente acuerdo a los colindantes de dicho predio, en su calidad de colindantes del predio al que se le procede su adjudicación.- **CUARTO.-** Se comisiona al Secretario de este Ayuntamiento, a que una vez fenecido el termino citado y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 REGIDURÍA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

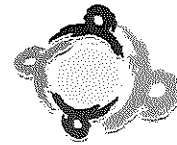
SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

REGIDURÍA PRIMERA
 CHOCAMÁN
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
 2018-2021

notificados los colindantes, sin que hubiere oposición alguna, se cite nuevamente a sesión de cabildo, para efectos de emitir que corresponda en términos de los expuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre y del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz".- Por lo que **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**.-----

5.- Clausura de la Sesión de Cabildo. - No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Municipal dió por terminada la presente sesión, siendo las once horas con veinte minutos del día de su fecha, firmando al calce los que intervinieron en la misma.- Las firmas que calzan la presente, fueron estampadas ante el C. Secretario que autoriza y da fe para debida constancia.- **DOY FE**.-----

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Norma Lidia Rojas Trejo
PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
2018-2021
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
C. PABLO MARCELINO ROJAS TREJO
2018-2021
SÍNDICO ÚNICO



C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ
REGIDORA PRIMERA



C. MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
CHOCAMÁN
2018-2021



C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR
REGIDOR SEGUNDO

REGIDURÍA SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021